

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2043 *ECO MOBILE GREEN CENTER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSITU MOVILES, S.L.
GLOBAL MOAB, S.L.
REDEEM ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que Global Moab, S.L., socio único de Eco Mobile Green Center, S.L. aprobó el día 12 de abril de 2018, la fusión por absorción por parte de Eco Mobile Green Center, S.L. (Sociedad Absorbente) de las sociedades Insitu Móviles, S.L.; Global Moab, S.L. y Redeem España, S.L. (Sociedades Absorbidas).

La fusión se realiza conforme a lo previsto en el artículo 52.1 en relación con el 49 LME, en consecuencia no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de las Sociedades Absorbidas. Así, se realiza la fusión con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente; todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito y formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 3 de abril de 2018.

La fusión se ha ideado de tal manera que en unidad de acto la Sociedad Absorbente, (i) absorbe a su sociedad hermana (Insitu Móviles, S.L.), (ii) a su matriz (Global Moab, S.L.) y (iii) como consecuencia de lo anterior a la hermana de ésta última (Redeem España, S.L.). Finalmente, como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente adopta la denominación de una de las Sociedades Absorbidas, esto es, de la sociedad Redeem España, S.L.:

- Global Moab, S.L. es titular directamente del 100% de las participaciones de Eco Mobile Green Center, S.L. e Insitu Móviles, S.L. por lo que se lleva a cabo una fusión gemelar, mediante la cual Eco Mobile Green Center, S.L. absorbe a Insitu Móviles, S.L.

- Global Moab, S.L. es titular directamente del 100% de las participaciones de Eco Mobile Green Center, S.L. por lo que se lleva a cabo una fusión inversa mediante la cual Eco Mobile Green Center, S.L. absorbe a Global Moab, S.L.

- Redeem Holdings Limited es titular indirectamente del 100% de todas las sociedades a fusionar y directamente del 100% de Redeem España, S.L. y de Eco Mobile Green Center S.L. después de haberse fusionado ésta última con Global Moab S.L. e Insitu Móviles, S.L., por lo que el último paso consiste en la fusión gemelar por parte de Eco Mobile Green Center, S.L. sobre Redeem España, S.L.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances cerrados a 31 de

marzo de 2018 de dichas sociedades, y se realizará de conformidad con el Proyecto Común de Fusión que fue aprobado asimismo por el socio único el citado 12 de abril de 2018, y suscrito y formulado por el órgano de administración de las sociedades el pasado 3 de abril de 2018.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de abril de 2018.

Asimismo, en virtud del artículo 42.1 LME, al haberse adoptado el acuerdo de fusión en junta universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho de voto, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en los domicilios sociales de éstas o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 y concordantes de la LME, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de abril de 2018.- "Eco Mobile Green Center, S.L." (que pasará a denominarse Redeem España, S.L.), Consejo de Administración: Trevor Keith Bayley, Oliver Jon Tedcastle y Tiziana Lacolino; "Insitu Móviles, S.L.", Consejo de Administración: Trevor Keith Bayley, Oliver Jon Tedcastle y Tiziana Lacolino; "Global Moab, S.L.", Consejo de Administración: Trevor Keith Bayley, Oliver Jon Tedcastle y Tiziana Lacolino; y "Redeem España, S.L.", Consejo de Administración: Trevor Keith Bayley, Oliver Jon Tedcastle y Tiziana Lacolino.

ID: A180026337-1